

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22620 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado 518/2014, del concursado OLIVARES GARRIGOS, S.L., con CIF B-13299607, por auto de fecha 12/04/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, don Guillermo Hernández González-Meneses, con aprobación de las cuentas presentadas, acordándose el cierre de la fase común.

3. Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la declaración judicial de la disolución de la citada mercantil, así como la extinción de la mercantil, y el cierre de su hoja registral.

4. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 12 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025670-1